



Universidad Nacional Mayor de San Marcos
Universidad del Perú. Decana de América
RECTORADO

Lima, 12 de septiembre del 2019

Se ha expedido:

RESOLUCION RECTORAL N° 05209-R-19

Lima, 12 de septiembre del 2019

Visto el expediente, con registro de Mesa de Partes General N° 06572-SG-19 del Despacho Rectoral, sobre ampliación de los alcances de la Resolución Rectoral N° 04959-R-19 del 03 de setiembre del 2019.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N° 04959-R-19 del 03 de setiembre del 2019, se resolvió suspender las actividades académico-administrativas en la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, desde las 00:00 horas del viernes 13 hasta las 15:00 horas del domingo 15 de setiembre de 2019, con motivo de llevarse a cabo el Examen de Admisión 2020-I;

Que mediante Proveído s/n de fecha 12 de setiembre del 2019, el Despacho Rectoral teniendo en cuenta los hechos suscitados el 11 de setiembre del presente y a fin de resguardar la integridad de los estudiantes, docentes, trabajadores y demás personas, así como de la infraestructura de la universidad y en salvaguarda del Proceso de Admisión en curso, autoriza la ampliación de los alcances de la Resolución Rectoral N° 04959-R-19 del 03 de setiembre del 2019, en el sentido de suspender las actividades académicas y administrativas en la Ciudad Universitaria desde las 14:00 horas del jueves 12 hasta las 15:00 horas del domingo 15 de setiembre de 2019;

Que de acuerdo al inciso b) del artículo 62° del nuevo Estatuto Universitario, es atribución del señor Rector dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

SE RESUELVE:

- 1° Ampliar los alcances de la Resolución Rectoral N° 04959-R-19 del 03 de setiembre del 2019, en el sentido de suspender las actividades académicas y administrativas en la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos **desde las 14:00 horas del jueves 12 hasta las 15:00 horas del domingo 15 de setiembre de 2019;** por las consideraciones expuestas en la presente resolución.
- 2° Encargar a las facultades y dependencias respectivas de la Ciudad Universitaria, garantizar el desarrollo de las actividades indispensables de los Centros de Producción y de Investigación, contando con el personal necesario para su cumplimiento.
- 3° Encargar a la Oficina Central de Admisión, facultades respectivas y dependencias de la Universidad, el cumplimiento de la presente resolución rectoral.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Felipe San Martin Howard, Rector (e) (fdo) Martha Carolina Linares Barrantes, Secretaria General. Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,

ALBERTO RONALD CÁCERES TAPIA
Jefe de la Secretaría Administrativa